



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2022-00006-00
CLASE. EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: HENRY JOSE GAMAS ROA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, seis de junio de dos mil veintitrés

Accédase a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante; en consecuencia, ofíciase a los Bancos Popular, Itau y BBVA, con el fin de reiterar la medida cautelar sobre sumas de dinero decretada en este asunto con destino a esas entidades.

No iterar escrito ante el Banco Agrario, dado que ya emitió la correspondiente respuesta.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75733fa13693d28a97e1956c94b2a7a5f08ff6bf31b01e82587bd216bd4dca4**

Documento generado en 06/06/2023 04:28:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>